



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

Q:\oales\oal\_deportes\CONTRATOS\2015-CONTRATO-EDM-JJDD\MESAS\ACTAS\Certi\_Acta\_mesa\_1\_10\_06\_2015\_EDM\_JJDD.doc

**D.<sup>a</sup> YOLANDA DELEGIDO CARRIÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DE RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de junio de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

<<...

**CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2 "ASPECTOS TÉCNICOS" DEL CONTRATO DE SERVICIOS "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 22/2015).**

*Presupuesto de Licitación:* El importe total asciende a 721.088,56 euros, IVA incluido (595.940,96 €+125.147,60 € IVA (21%)), (360.544,28 €/año Iva incluido).

*Procedimiento de Adjudicación:* **Procedimiento abierto.**

*Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:* **Se especifican en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.**

*Aprobación expediente de contratación:* **Consejo Rector de fecha 31 de marzo de 2015.**

*Tramitación:* **Ordinaria.**

*Fecha publicación BOP:* 30 de abril de 2015 (nº 82)

Primeramente, se informa a la Mesa de la existencia de 4 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificado de Secretaría de fecha 22 de mayo de 2015, cuyos datos se indican a continuación.

	<b>EMPRESA:</b>	<b>CIF:</b>
▪ PLICA 1:	SALVADOR ESCARTI S.C., S.L.	B97665954
▪ PLICA 2:	SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.	J03951951
▪ PLICA 3:	IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L.	B53093837
▪ PLICA 4:	GSTEM-SPORT S.L.	B54822952
	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L.	B73405599

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", en los términos del apartado 6 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares de las Plicas presentadas resultando lo siguiente:

- **PLICA 1: SALVADOR ESCARTI S.C., S.L. B97665954**

Presenta copia sin compulsar de escritura de constitución y D.N.I. del representante.  
Presenta fotocopia de balance de la empresa. No se justifica la aprobación del balance aportado.  
Presenta copia sin compulsar de la documentación acreditativa de la solvencia técnica (certificados o contratos administrativos).

*El resto de documentación se estima conforme*

- **PLICA 2: SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. J03951951**

Presenta informe, en lugar de certificado expedido por el órgano competente, acreditativo de la solvencia técnica en los términos del apartado 6.

*En cuanto a la demás documentación se estima conforme, atendiendo a lo establecido en el artículo 75.2 TRLCSP en su redacción actualmente vigente:*

Siendo una Sociedad Civil y no teniendo obligación de presentar cuentas anuales presenta como documentación acreditativa de la solvencia económica otros medios alternativos al balance aprobado en el que conste el Fondo de Maniobra positivo exigido en el pliego, en particular, declaración responsable del volumen total de facturación anual superior a los 600.000 euros, acompañado de relación de facturas expedidas; declaración de entidad financiera; y seguro de responsabilidad civil profesional.

▪ **PLICA 3: IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. B53093837**

*No acredita su solvencia técnica en los términos del apartado 6 del Pliego, en concreto no acredita experiencia en los últimos tres años en servicios de los que son objeto del contrato por importe del presupuesto de contratación correspondiente a una anualidad. Las certificaciones aportadas respecto a servicios que son objeto del contrato no alcanzan el presupuesto de contratación, siendo algunas de ellas referida a años anteriores a los tres últimos años. El resto de certificaciones aportadas no guardan relación con los servicios que constituyen el objeto contractual.*

▪ **PLICA 4: GESTEM-SPORT S.L. B54822952  
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L. B73405599**

*No se acredita la solvencia técnica y económica, vista la participación de ambas empresas en la UTE, y al objeto de garantizar la idoneidad del licitador para la ejecución del prestación demandada, en aras del interés público implicado:*

Dichas mercantiles presentan compromiso de constituir Unión de Empresarios con una participación del 50% cada empresa. Una de las empresas que pretenden conformar la UTE, la mercantil Gestem Sport S.L. carece absolutamente de solvencia técnica y económica al no haber ejercido actividad económica alguna tal y como consta en declaración responsable aportada por el mismo. Si bien es cierto que conforme al artículo 24.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se acumulan las características acreditadas para cada una de las integrantes de la misma, debe exigirse algún tipo de solvencia para que ésta pueda acumularse o en su caso, completarse. Por otro lado, el artículo 54 del TRLCSP señala a este respecto que "sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas,.....que acrediten su solvencia" por tanto se entiende que no se permite prescindir absolutamente de la acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia en las empresas que se presentan a una licitación.

De conformidad con lo anterior, la mesa por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Requerir a las empresas SALVADOR ESCARTI C.S. S.L. y SERVICIOS DEPORTIVOS S.C para que presenten la siguiente documentación en los términos establecidos en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, en el plazo de 3 días hábiles conforme al artículo 81.2 del RGLCAP. La no presentación de la misma conllevará la exclusión del procedimiento de adjudicación.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

Q:\oales\oal\_deportes\CONTRATOS\2015-CONTRATO-EDM-JJDD\MESAS\ACTAS\Certi\_Acta\_mesa\_1\_10\_06\_2015\_EDM\_JJDD.doc

### a) SALVADOR ESCARTI C.S. S.L.

Presentar original o copia compulsada de escritura de constitución, poderes y D.N.I. del representante.

Justificar que el balance aportado ha sido aprobado por la sociedad (cuentas anuales inscritas en el Registro Mercantil o declaración responsable del representante de la sociedad respecto a que dicho documento constituye el balance aprobado por el órgano correspondiente).

Presentar original o copia compulsada de la documentación acompañada para acreditar solvencia técnica

### b) SERVICIOS DEPORTIVOS S.C

Presentar certificado original o copia compulsada expedido por el órgano competente del Ayuntamiento respecto a la solvencia técnica aportada.

**SEGUNDO.-** Excluir a los siguientes licitadores por no contar con la solvencia mínima exigida en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas en los términos anteriormente expuestos:

*Plica 3.- IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L.*

*Plica 4.- GESTEM-SPORT S.L y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L.*

**TERCERO.-** Publicar en el perfil del contratante y notificar/requerir a los interesados en legal forma.

...>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a doce de junio de dos mil quince.

VB La Presidenta,

Luisa Pastor Lillo

La Secretaria,

Yolanda Delegido Carrión

